ARCHIVED: RESOLUCIÓN DE LA AMM SOBRE LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES

Adoptada en la 203º Sesión del Consejo de la AMM, Buenos Aires, abril 2016 como la resolución de consejo, adoptada por la 67º Asamblea General de la AMM, Taipei, Taiwán, octubre 2016, y cancelada y archivada por la 72º Asamblea General de la AMM (en línea), Londres, Reino Unido, octubre 2021

INTRODUCCION

En la actualidad, un gran número de personas busca de refugio o asilo, algunos huyen de las zonas de guerra u otros conflictos, otros huyen desesperados de la pobreza, la violencia y las injusticias y abusos, con potenciales efectos muy perjudiciales para la salud mental y física.

La comunidad mundial está mal preparada para enfrentar la crisis de refugiados, incluidas las necesidades de las personas que buscan refugio.

La AMM reconoce que la migración masiva continuará a menos que la gente esté feliz de quedarse en su país de nacimiento, porque ven oportunidades para vivir su vida en relativa paz y seguridad y ofrecerse a sí mismos y sus familias la capacidad para vivir una vida con oportunidades para el cumplimiento de varios tipos, incluido la mejora económica. La comunidad mundial tiene la responsabilidad de tratar de mejorar la situación de todos los pueblos, incluidos la de los países con las economías más pobres en la actualidad y otros factores clave. El desarrollo sostenible dará a todas las poblaciones mejor seguridad y opciones económicas.

La AMM reconoce que la guerra y otros conflictos armados, incluso los enfrentamientos civiles continuos, disturbios y violencia, conducirán inevitablemente al movimiento de personas. Mientras peor sea el conflicto, mayor es el porcentaje de personas que querrán dejar la zona de conflicto. Hay una responsabilidad de la comunidad mundial, los líderes políticos, especialmente, para tratar de apoyar el proceso de paz y la solución de conflictos.

La AMM reconoce y condena el fenómeno de la migración forzada, que es inhumano y debe ser detenido. Estos casos deben ser considerados para remitirlos a la Corte Penal Internacional.

PRINCIPIOS

- 1. La AMM reitera la Declaración de la AMM sobre Atención Médica para refugiados adoptada originalmente en Ottawa, Canadá en 1998 que estipula lo siguiente:
- Los médicos tienen el deber de prestar atención médica apropiada sin considerar el estado civil o posición política del paciente y los gobiernos no deben negar al paciente el derecho de recibir dicha atención, ni deben intervenir con el deber del médico de cumplir con su obligación de aplicar un tratamiento sólo en base a la necesidad clínica.
- Los médicos no pueden ser obligados a participar en ninguna medida de castigo o judicial hacia los refugiados, incluidos los que piden asilo, los que tienen asilo rechazado, migrantes indocumentados o personas desplazadas internamente, o a aplicar un tratamiento o medida que no esté médicamente justificado, como el uso de calmantes para facilitar una fácil expulsión del país o una reubicación.
- Se debe permitir que los médicos tengan suficiente tiempo y recursos para evaluar la condición física y psicológica de los refugiados que solicitan asilo.
- Las asociaciones médicas nacionales deben apoyar activamente y promover el derecho de todos a recibir atención médica sólo en base a la necesidad clínica y pronunciarse contra la legislación y prácticas

RESOLUCION DE LA AMM SOBRE LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES

contrarias a este derecho fundamental.

2. La AMM insta a los gobiernos y autoridades locales a asegurar el acceso adecuado a la salud, al igual que a las condiciones de vida seguras y apropiadas para todos independientemente de la situación legal.